

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 507/1998 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador de los Tribunales don Onofre Marmeneu Laguía, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Dolores Ochando Carrascosa, sobre realización de hipoteca, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5941, edificio Juzgados, cuenta número 4443, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera; no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 13 de julio de 1999, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana, vivienda en tercera planta, puerta 21, del edificio sito en Benimamet (Valencia), calle Felipe Valls, número 59, tipo E, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie construida de 120,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.068, libro 60 de Benimamet, folio 17, finca 6.583. Servirá de tipo para la subasta la suma de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—La Secretaria.—14.734.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 232/1984, se siguen autos de eje-

cutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Cervero Martí, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Borrás Ramos y doña Remedios Amblar Belloch, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, en varios lotes separados y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Fernando Borrás Ramos y doña Remedios Amblar Belloch:

1. Urbana, sita en Burjasot, partida de La Coma, grupo C, planta baja, con una superficie de 145,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 83, libro 33 de Burjasot, folio 16, finca número 3.046, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.076.000 pesetas.

2. Urbana, sita en Burjasot, partida de La Coma, del grupo B, planta baja, con una superficie de 132,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 83, libro 33 de Burjasot, folio 91, finca número 3.071, inscripción sexta.

Valorada para subasta en 11.914.000 pesetas.

3. Urbana, sita en Burjasot, partida de La Coma, grupo B, planta baja y un solo local, con una superficie de 75,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 83, libro 33 de Burjasot, folio 52, finca número 3.058, inscripción sexta.

Valorada para subasta en 6.808.000 pesetas.

4. Urbana, sita en Burjasot, partida como grupo H, planta baja con una sola vivienda y una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 83, libro 33 de Burjasot, folio 118, finca número 3.080, inscripción sexta.

Valorada para subasta en 6.450.000 pesetas.

5. Urbana, sita en Burjasot, partida de Como, del grupo I, planta baja dividida en dos locales, con una superficie de 163 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 83, libro 33 de Burjasot, folio 109, finca número 3.077, inscripción sexta.

Valorada para subasta en 12.630.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el día 30 de junio de 1999, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1999, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará a la

misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.695.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se tramitan autos con el número 134/1999, en los cuales se ha dictado con esta fecha auto declarando en estado formal de quiebra necesaria a don Arturo Terol Sella, con domicilio en la calle Joaquín Costa, número 37, 5, de Valencia, que gira bajo el nombre comercial de Almacenes Turival, habiéndose retrotraído los efectos de dicha declaración sin perjuicio de ulterior resolución al día 19 de diciembre de 1995, acordándose publicar el presente edicto para el conocimiento general, previniéndose que nadie haga pago ni entregas a dicho comerciante quebrado, bajo pena de tenerlos por mal hechos, debiendo hacerlos al depositario nombrado don José Luis Ramos Fortea, con domicilio en calle Poeta Mas y Ros, número 22, de Valencia, hasta la designación de Síndicos, y que toda persona, en cuyo poder existan pertenencias de la quiebra, deberá hacer manifestación de las mismas al citado depositario; asimismo, se hace saber que se ha nombrado Comisario de la quiebra a don Vicente Andreu Fajardo, con domicilio en calle Martínez Cubells, número 4, de Valencia.

Dado en Valencia a 26 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—La Secretaria.—14.687*.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Paul María Lodewijst Arst, contra don Miguel Ruiz Collado y doña María del Carmen Nieto Collado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0261000015016495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta